

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<b>PARTIDA</b>	05
<b>SERVICIO</b>	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
<p>•Provisión a la población del orden público y de garantías para el pleno ejercicio de sus derechos civiles</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de solicitudes de autorización para realizar eventos totalmente tramitadas que cuentan con informes de evaluación</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de solicitudes de autorización para realizar eventos totalmente tramitadas que cuentan con informes de evaluación elaborados por las Gobernaciones Provinciales en el año t/Número de solicitudes de autorización para realizar eventos recibidas en el año t)*100</p>	100 % (6313/6313)*100	100 % (7181/7181)*100	100 % (9028/9028)*100	100 % (2994/2994)*100	100 % (7000/7000)*100	100 % (7500/7500)*100	20%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte que detalla listado de resoluciones totalmente tramitadas dando respuesta a solicitudes de autorización para realizar eventos, fecha de informe de evaluación, responsable de informe, y aprobación o rechazo de solicitud.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Reporte que lista solicitudes de autorización ingresadas en oficina de Partes</p>	1
<p>•Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>2 Porcentaje de actividades Gobierno Presente realizadas a nivel provincial en el año t respecto de las actividades gobierno presente programadas para el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de actividades Gobierno Presente realizadas en el año t/Número de actividades Gobierno Presente programadas en el año t)*100</p>	100 % (458/458)*100	100 % (545/545)*100	100 % (1096/1096)*100	52 % (699/1336)*100	100 % (1366/1366)*100	100 % (1200/1200)*100	25%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resolución que contiene programación anual de actividades Gobierno Presente por provincia</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reportes de actividades</p>	2

										Gobierno Presente realizadas firmados por el Gobernador Provincial	
<p>•Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>3 Porcentaje de Gabinetes Regionales (GR) ampliados realizados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios por parte del Intendente Regional en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de Gabinetes Regionales ampliados realizados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión en el año t/Número de Gabinetes Regionales ampliados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión programados en el año t)*100</p>	100 % (80/80)*100	100 % (66/66)*100	100 % (70/70)*100	58 % (42/73)*100	100 % (73/73)*100	100 % (60/60)*100	25%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resolución que contiene la programación anual de Gabinetes Regionales</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte de los Gabinetes Regionales realizados en el año t, firmadas por el Intendente Regional</p>	3
<p>•Provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender.</p> <p>-Programas de administración con recursos sectoriales asignados por ley</p> <p>»Subsidio a la Discapacidad mental de menores de 18 años. Ley N° 20.255</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Tiempo promedio (en días hábiles) de asignación de Subsidio de Discapacidad Mental para menores de 18 años(Ley N° 20.255) respecto del total de solicitudes presentadas y resueltas en la Intendencia Regional.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de demora del total de solicitudes de Subsidio para discapacitados mentales menores de 18 años de edad resueltas en el año t, desde que se recepciona en Intendencia el expediente de postulación a Subsidio hasta que se comunica al/Número total de solicitudes resueltas por Intendencia Regional en el año t</p>	9 días 22322/2502	8 días 19663/2458	7 días 11494/1535	7 días 4842/697	9 días 13500/1500	8 días 12000/1500	15%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe que contiene: el total de solicitudes resueltas e informadas, las Resoluciones Exentas que conceden Beneficio de Subsidio para personas menores de 18 años, tiempo de respuesta por caso y promedio final de tramitación visado por la autoridad</p>	4
<p>•Provisión a la</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p>	<p>Sumatoria de días</p>	9 días	8 días	8 días	7 días	11 días	10 días	7%	<p><u>Reportes/Informes</u></p>	5

<p>población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender. -Fondos ORASMI.</p>	<p>5 Tiempo promedio (en días hábiles) de tramitación de solicitud de beneficio del Programa Regular ORASMI de Intendencias y Gobernaciones</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>hábiles de tramitación del total de solicitudes aprobadas y entregadas en el año t, desde que se encuentra habilitada para ser analizada e ingresa al SIEP hasta la fecha de recepción del beneficio por parte del beneficiario/Nº total de solicitudes aprobadas y entregadas a través del Programa ORASMI Regular en el año t</p>	<p>183570/20807</p>	<p>126375/15212</p>	<p>111974/14162</p>	<p>34746/4687</p>	<p>132000/12000</p>	<p>120000/12000</p>		<p>Reporte emanado del sistema informático de Gestión SIEP, que contenga el total de las solicitudes resueltas, aprobadas y entregadas por las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales, con fechas de inicio del proceso y fecha de recepción del Beneficio por parte del beneficiario, visado por la autoridad.</p>	
<p>●Implementación en los espacios regionales y provinciales de las normas relativas a permanencia de extranjeros en el territorio nacional de conformidad con la legislación migratoria y de refugios</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>6 Tiempo promedio de respuesta a solicitud de residencia temporal resuelta en Gobernaciones provinciales en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>Sumatoria de días de demora del total de solicitudes de residencia resueltas en el año t, desde que ingresa la solicitud al sistema en la Gobernación hasta que se emite la resolución exenta/Número total de solicitudes de residencia temporal resueltas en la Gobernación en el año t</p>	<p>96.9 días 4962040.0/51224.0</p>	<p>94.9 días 4805382.0/50658.0</p>	<p>70.3 días 4501596.0/64079.0</p>	<p>81.7 días 3326533.0/40702.0</p>	<p>93.0 días 7440000.0/80000.0</p>	<p>93.0 días 8370000.0/900000.0</p>	<p>8%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte que contiene el total de las solicitudes resueltas e informadas, tiempo de respuesta por caso y promedio final, visado por la autoridad.</p>	<p>6</p>

Notas:

I Las solicitudes de autorización para realizar eventos, son todas aquellas solicitudes que la ciudadanía organizada realiza a la autoridad provincial con el objeto de llevar a cabo un acto en la vía pública, ya sea a través del desplazamiento por avenidas y calles o bien en un perímetro cerrado de un espacio público y de acceso ciudadano.

Las solicitudes por Ley deben ser autorizadas o rechazadas de manera fundada por la autoridad provincial, el indicador está orientado a que dicho proceso se ejecute además con una evaluación técnico-política, además de la evaluación policial que realiza Carabineros de Chile.

2 Se entiende por actividades de Gobierno Presente, tanto, aquellas actividades en las cuales los servicios públicos coordinados por la Gobernación Provincial realizan diversas atenciones focalizadas de los servicios y programas públicos, en distintas localidades del territorio provincial, con el objeto de mejorar la accesibilidad de los beneficios y productos de los servicios públicos del Estado a las personas, familias y comunidades que por carencias diversas (aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación, etc.) vean imposibilitada o disminuida su capacidad de captar las prestaciones a que tienen derecho, como aquellas reuniones en que se convocan a determinados SS.PP para que informen, capaciten o debatan determinadas materias de interés sectorial para la ciudadanía. El sentido es canalizar al público asistente información actualizada referente a los SS.PP ya sea bajo la modalidad de plaza ciudadana como dialogo ciudadano.

3 El Gabinete Regional ampliado es una instancia de coordinación territorial de la oferta pública regional , presidida por el Intendente Regional, la cual funciona sobre la base de tres tipos de sesiones. i) sesiones ampliadas, en las que se convoca a todos los servicios con jefatura regional para informar, coordinar o evaluar temas de interés común, ii) sesiones temáticas, en las que el Intendente convoca sólo a los servicios que le es atinente el tema que le interesa tratar, las que son convocadas de acuerdo al interés de la región y iii) sesiones de comisión o comités de trabajo, que son reuniones regulares realizadas al interior de una comisión o comités específico y en las que se coordinan diversas iniciativas, se entregan informes o se hace el seguimiento de un modo más específico del estado de avance de los programas regionales.

4 El Subsidio para personas con Discapacidad Mental para menores de 18 años de edad, es un subsidio establecido por el artículo 35° de la Ley N° 20.255, que beneficia a personas menores de 18 años de edad con discapacidad mental acreditada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), carentes de recursos, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1° del D.L N° 869, de 1975 y a los cuales se les aplica la Ficha de Protección Social y obtienen un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos.

El otorgamiento de dicho beneficio es de responsabilidad del Intendente Regional, la postulación se inicia en el Municipio y el pago del Subsidio es responsabilidad del Instituto de previsión Social.

La meta hace referencia a los días hábiles de tramitación, desde que se recepciona en Intendencia el expediente de postulación a Subsidio hasta que se comunica al beneficiado su asignación

5 Se entiende por solicitud aprobada aquel caso que es beneficiado con ayuda social vía ORASMI, es decir, personas naturales, chilenos/as y extranjeros/as con Cédula de Identidad Nacional, que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad que le impida la generación de recursos para enfrentar dicha situación o condición y que evaluado por un/a profesional Asistente Social le han sido asignado recursos con cargo al Programa ORASMI en algunas de las áreas que lo componen (Salud, Vivienda, Educación, Asistencia Social, Discapacidad y Capacitación y Emprendimiento Laboral).

El tiempo promedio se mide en días hábiles, desde que la solicitud de beneficio ORASMI cuenta con toda la documentación de respaldo y el compromiso de los co aportes que se necesiten o ameriten conforme el procedimiento del Programa y que lo establece su reglamento. Ello por cuanto, pueden ingresar solicitudes que no cumplan con los requisitos o bien cuya resolución no sea necesario solucionar a través del Programa ORASMI sino a través de otra instancia social.

Producto de la recomendación emanada del panel de expertos a cargo de la evaluación del programa gubernamental (EPG) se incorporan modificaciones en el proceso de entrega de beneficios, tales como, el desarrollo de una matriz de evaluación de peticiones, un sistema informático (SIEP) que permite el registro y la gestión de las mismas, se han incorporado mayores controles en el proceso de compra y validación de las ayudas y beneficiarios del programa.

Se entiende por Sistema de Ingreso Evaluación de Peticiones (SIEP) al sistema informático en el cual se registran las solicitudes y aprobaciones de ayuda asistencial al Programa Regular de Asistencia Social Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

6 Se entiende por Solicitud de Residencia temporal aquella que habilita a ciudadanos extranjeros para residir en Chile por tiempos determinados y para desarrollar las actividades específicas para las que lo habilite el permiso de que se trate. Cuando se menciona solicitud de residencia, ésta corresponde tanto a solicitudes de permiso sujeto a contrato, temporaria o de estudiante.

Para medir el tiempo promedio de respuesta (en días corridos) a la solicitud de residencia temporal presentada en gobernaciones, se considerarán las solicitudes que se encuentran habilitadas para un proceso de análisis. Las solicitudes habilitadas para el análisis serán aquellas que además de la documentación fundante que permitió el ingreso de la solicitud al sistema, cuente con los informes de antecedentes policiales, además de los antecedentes complementarios que eventualmente pueda solicitar el analista si corresponde